Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación publica a presentar oferta para orden contractual



Invitación Consecutivo No. (B.FCE.1.260-FNA-019-21)

IIIVIGAUNI COISECUTIVO NO. (B.F.C.E.1.200-FNA-015-21)				
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN				CALIFICACIÓN OBTENIDA
				CALIFICACION OBTENIDA
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		Michael Alberto Márquez Pineda
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o específicaciones tecnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrira en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA: Se asignarán 70 puntos a la oferta que acredite mediante certificaciones, mayor tiempo de experiencia adicional en actividades relacionadas con el objeto a contratar y a las demás ofertas se les asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres directa.	EXPERIENCIA: Se asignarán 70 puntos a la oferta que acredite mediante certificaciones, mayor tiempo de experiencia adicional en actividades relacionadas con el objeto a contratar y a las demás ofertas se les asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres directa.		70 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada:  • Corporación Colombia Internacional en los periodos comprendidos entre el 19 de octubre de 2009 hasta el 10 de diciembre de 2009,
	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL: Se asignarán 10 puntos por presentación de título de tecnico y 20 por presentación de título de tecnologo o profesional relacionado con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 30 puntos.	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL: Se asignarán 10 puntos por presentación de título de tecnico y 20 por presentación de título de tecnologo o profesional relacionado con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 30 puntos.		0 puntos: El oferente no presenta títulos adicionales
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR			PUNTOS	(70) puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 10 de marzo de 2022, se publico en la pagina http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas, la convocatoria a presentar oferta.
   La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 14 de marzo de 2022 a la 8:00 am.

A la fecha de cierre, presento propuesta el siguiente oferente:
 Michael Alberto Márquez Pineda, Correo mmarquezpineda@yahoo.es

La oferta es favorable para la Universidad en cuanto a tiempo y costo, cumplio con los requisitos estipulados en la convocatoria de acuerdo con las necesidades de vinculacion y muestra experiencia relacionada con el objeto a contratar, por tanto se selecciona al señor Michael Alberto Márquez Pineda CONCLUSIÓN:

Fecha de elaboración: 14 de marzo de 2022

Juan Carlos Cortes Celv

Notas:

- 1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- 2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- 3. Cuando la evaluación se haga por comparacion de items y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación. 4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Versión: 1.0

Código: U.FT.12.002.039

Anexo informe de evaluación Convocatoria B.FCE.1.260-FNA-019-21

Fecha límite para presentar reclamación del presente informe: 16 de marzo de 2022 hasta las 8:00 am